



AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Secretaría del H. Ayuntamiento
Revisión Número:	AP/SHA/112/01/XXVI/2017
Fecha Aprobación:	22/05/2017
Registro INFOEM:	CBDP10214ATCR096
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales INFRACTORES AL BANDO MUNICIPAL TERCER TURNO, registrado con el número CBDP10214ATCR096, el cual tiene su fundamento en los artículos 150 FRACCIÓN II INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 25 FRACCIONES I, V, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII Y XXVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIA CALIFICADORA, cuya finalidad es ATENDER A LOS VECINOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN LOS CONFLICTOS QUE NO SEAN CONSTITUTIVOS DEL DELITO, NI DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES O DE OTRAS AUTORIZADAS, CONOCER, CALIFICAR E IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES QUE PROCEDAN POR INFRACCIONES AL BANDO MUNICIPAL, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EXCEPTO LAS DE CARÁCTER FISCAL. LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS SON UNA CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSISTE EN UNA SANCIÓN COMO CONSECUENCIA DE UNA CONDUCTA ILÍCITA DEL ADMINISTRADO COMO CONSECUENCIA DE UNA CONDUCTA ILEGAL, A RESULTAS DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CON UNA FINALIDAD PURAMENTE REPRESORA; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPONIBLES, proporciona su NOMBRE, EDAD, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN Y TELÉFONO, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.



De los datos mencionados con anterioridad, **NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.**

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, EDAD, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN Y TELÉFONO, es obligatoria, tiene por finalidad el ATENDER A LOS VECINOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN LOS CONFLICTOS QUE NO SEAN CONSTITUTIVOS DEL DELITO, NI DE COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES O DE OTRAS AUTORIZADAS, CONOCER, CALIFICAR E IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES QUE PROCEDAN POR INFRACCIONES AL BANDO MUNICIPAL, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EXCEPTO LAS DE CARÁCTER FISCAL. LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS SON UNA CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSISTE EN UNA SANCIÓN COMO CONSECUENCIA DE UNA CONDUCTA ILÍCITA DEL ADMINISTRADO COMO CONSECUENCIA DE UNA CONDUCTA ILEGAL, A RESULTAS DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CON UNA FINALIDAD PURAMENTE REPRESORA, con sustento en los artículos 150 FRACCIÓN II INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 25 FRACCIONES I, V, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII Y XXVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICILIA CALIFICADORA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO ATENCIÓN DE LOS CONFLICTOS QUE NO SEAN CONSTITUTIVOS DEL DELITO, PARA CONOCER, CALIFICAR E IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, EDAD, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN Y TELÉFONO, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, EDAD, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN Y TELÉFONO.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la



revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/SHA/112/01/XXVI/2017 de fecha 22/05/2017, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: www.atizapan.gob.mx, sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. ALBERTO MARTÍNEZ FUENTES, quien se desempeña como OFICIAL CALIFICADOR TERCER TURNO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975, a través del teléfono (0155) 3622-2800 o por el correo electrónico francisco.espinosa@atizapan.gob.mx.

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico infoem@infoem.org.mx y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.